



40

Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO

DRCH-R-123-2019

Formulario CM-1443

EXP-122-2019

PARTIDO POLITICO "FUERZA"

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE REGISTRO DE CIUDADANOS, Huehuetenango, diecisiete de marzo de dos mil diecinueve -----

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor JOSE MAURICIO RADFORD HERNANDEZ, Representante Legal del Partido Político "FUERZA", en el que solicita la inscripción de los Candidatos postulados por esa Organización Política, para optar a los cargos de Corporación Municipal del Municipio de **SANTA EULALIA**, del departamento de **HUEHUETENANGO**, que participarán en las Elecciones Generales a celebrarse dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme a la Convocatoria emitida por el TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, fechada dieciocho de enero de dos mil diecinueve, mediante Decreto Número 1-2019. -----

CONSIDERANDO I

- I. Que la solicitud contenida en el formulario **CM 1443** fue presentada ante esta Delegación Departamental en fecha diez de marzo de dos mil diecinueve, reúne los requisitos legales correspondientes, regulados en los Artículos 214 Ley Electoral y de Partidos Políticos y 53 del Reglamento de Ley Electoral y de Partidos Políticos.-----
- II. Que se presentó dentro del plazo fijado, la solicitud respectiva a la que acompañó la documentación que establece el Artículo 215 de la Ley en referencia.-----
- III. Que del estudio de la misma se desprende que la proclamación y postulación de los Candidatos se efectuó en **Sesión del Comité Ejecutivo Nacional** según Acta No. **14-2019** celebrada con fecha **04/03/2019**, por el partido en mención, para designación de candidatos.--

CONSIDERANDO II

Que los candidatos postulados reúnen las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal; a excepción de los señores Sebastián Sebastián Diego Candidato al Cargo de Concejal Titular III y Pedro Juan Francisco al Cargo de Concejal Titular IV y no están comprendidos dentro de las prohibiciones que establece el artículo 45 del mismo cuerpo legal, según se deduce de las Declaraciones Juradas de los candidatos postulados y por otra parte no existen evidencias que contradiga sus declaraciones.-----

CONSIDERANDO III

Que al Concejal Titular III el sistema le Consiga como no alfabeta y al Concejal Titular IV el sistema le consigna papelería incompleta y no presenta documentación alguna, por lo que se emitió el listado de ampliación y modificación LAM No. DRCH-060-2019, con el respectivo previo a resolver, manifestando el representante legal del Partido Político en mención **NO** realizar las correcciones señaladas en su oportunidad, según consta en los folios números 76 y 77.-----



Tribunal Supremo Electoral

DELEGACION DEPARTAMENTAL DE HUEHUETENANGO CONSIDERANDO IV


Que del estudio del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que establece la Ley Electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia, procedente resolver lo que en derecho corresponde.-----

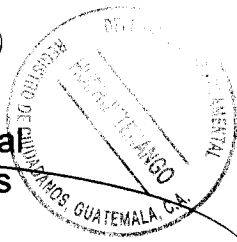
POR TANTO:

Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango, con fundamento a lo considerado y en uso de las facultades que le confieren los artículos 2,4,28, 29, 135, 136 Constitución Política de la República de Guatemala; 1, 32, 29 d), 121, 153 a), 154 b), 155e), 168, 169 a), 193, 194, 196 a), 196 d), 206 b), 212, 213, 214, 215, 216 y 265 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), 45 y 205 de la Ley del Organismo Judicial Decreto 2-89 del Congreso de la República de Guatemala; 43 y 45 del Código Municipal (Decreto 2-2012 del Congreso de la República de Guatemala) 16 Ley de Probidad y Responsabilidad de Funcionarios y Empleados Públicos (Decreto 89-2002 del Congreso de la República de Guatemala) 92, Ley del Registro Nacional de las Personas (Decreto 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala), 1, 50, 51, 52, 53, 55, 55 b), 57, 59 bis y 61 del Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos y sus Reformas (Acuerdo 018-2007 del Tribunal Supremo Electoral y sus Reformas contenidas 272-2016, 35-2017, 146-2018 y 445-2018 todos del Tribunal Supremo Electoral). -----

RESUELVE:

- I. Declarar **CON LUGAR** la solicitud de Inscripción de Candidatos para optar a cargos de la Corporación Municipal de **SANTA EULALIA**, del departamento de Huehuetenango del Partido Político "**FUERZA**", para participar en las Elecciones Generales y al Parlamento Centroamericano, el dieciséis de junio de dos mil diecinueve y que encabeza el candidato a Alcalde el señor **DIEGO MARCOS PEDRO**.-----
- II. Declarar Procedente la Inscripción de los Candidatos que se consignan en el Formulario de Inscripción Número **CM 1443**.-----
- III. Declarar **VACANTE** los Cargos de Concejal Titular III y Concejal Titular IV.
- IV. Extiéndase la respectiva credencial al Candidato a Alcalde para efectos de Ley.-----
- V. Remítase el Expediente al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos, para los efectos consiguientes.-----
- VI. **NOTIFÍQUESE**.-----


Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos





12

Tribunal Supremo Electoral
Delegación Departamental de Huehuetenango

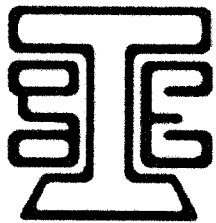
NOTIFICACION:

En la ciudad de Huehuetenango, siendo las diecisiete horas con veintidós horas y cinco minutos, del día domingo diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos ubicada en la 11 Avenida "A" Colonia Santa Elisa zona 1 de esta Ciudad, procedo a NOTIFICAR: al señor JOSE MAURICIO RADFORD HERNANDEZ, Representante legal de Partido Político **FUERZA** la Resolución No. **DRCH-R-123-2019** fechada diecisiete de marzo de dos mil diecinueve, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Huehuetenango con motivo de la Inscripción de Candidatos a los cargos de Alcalde y Corporación Municipal del Municipio de **SANTA EULALIA**, departamento de HUEHUETENANGO, que Participaran en el Evento Electoral 2019, por cédula que entrego personalmente al Señor ARODI ELIZARDO MEJIA SOSA, quien de enterado y por haber recibido copia de la mencionada Resolución, **sí** firma.-----

ARODI ELIZARDO MEJIA SOSA

Lorena Marisol Rivas
Delegada Departamental
Registro de Ciudadanos





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
1443

70

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **HUEHUETENANGO*SANTA EULALIA**

Organización Política FUERZA

Fecha y hora: 17 de marzo de 2019 07:17

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	1572988171317	DIEGO MARCOS PEDRO	1572988171317	27/07/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1882613461317	PEDRO RAMIREZ DOMINGO	1882613461317	27/06/75
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	2300766881317	ROBERTO FRANCISCO FRANCISCO	2300766881317	04/09/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	2219393931317	DANIEL NICOLAS FRANCISCO FRANCISCO	2219393931317	09/06/63
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 1	1963315601317	JULIO LUCAS PEDRO	1963315601317	17/02/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 2	1691156231317	FRANCISCO LEON FRANCISCO JUAN	1691156231317	17/02/63
PAPELERÍA INCOMPLETA - CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES ALFABETA -				
Concejales Titular 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
PAPELERÍA INCOMPLETA -				
Concejales Titular 4	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Titular 5	2602384651317	NICOLAS ALONZO NICOLAS FRANCISCO	2602384651317	03/11/94
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente 1	3522306061317	PEDRO JUAREZ SEBASTIAN	3522306061317	22/08/51
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejales Suplente 2	1715024691317	FRANCISCO MATEO Y MATEO	1715024691317	16/04/88